



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 04 de julio de 2017, en relación con la contratación de la **“Asistencia Técnica para la prestación del servicio general portuario de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario marítimo en aguas del puerto de Ceuta”**. Su presupuesto asciende a QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (550.458,71 €), IPSI EXCLUIDO. SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €) INCLUIDO IPSI, por dos (2) años.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar la **“Asistencia Técnica para la prestación del servicio general portuario de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario marítimo en aguas del puerto de Ceuta”** a la empresa **“Traficoport. S.L.”** por su oferta de 550.458,71 € sin IPSI, 600.000,00 € con IPSI I
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI **27.522,93 €**. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Explotación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 22 de agosto de 2017
EL PRESIDENTE,


José Francisco Torrado López